

Contrato Nro. 270

SGC Nro. 1451-2014-0068

Entre MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettrossi, República del Paraguay representada para este acto por Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, 981.828 respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA SA, domiciliada en Santa Rosa N°687 esq. Diagonal Molas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Marta Beatriz Solís Sens, con Cédula de Identidad N° 1.193.038 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PAA EQUIPOS DE OXIDO DE ETILENO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es LCO N° 42/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE OXIDO DE ETILENO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SBE – ID N° 280.482.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- (f) Anexo del Contrato N° 270/2014

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014		3	20	1	5	350	30	72	99 312.192.000

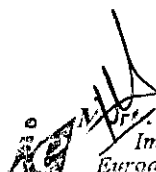
Total: 312.192.000

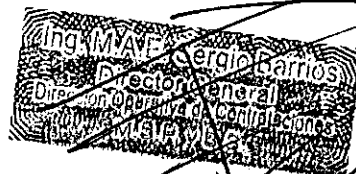
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 280482.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

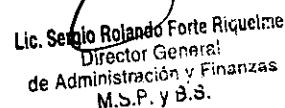
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, convocado por la UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL. (D.O.C). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1028 de fecha 03 de octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.


B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.


Ing. MAYE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

1 de 4


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Cartuchos de oxido de etileno	4-100 STERIGAS 3M	USA/KREA/ POLONIA/ CANADA/ CHINA/ FRANCIA/ BRASIL/ ARGQNTIN/ CHILE/ MEXICO	UNIDAD	1.600	129.000	206.400.000	NO
2	2	Control biologico de esterilidad	1294 ATTEST RAPID 3M	USA/KREA/ POLONIA/ CANADA/ CHINA/ FRANCIA/ BRASIL/ ARGQNTIN/ CHILE/ MEXICO	UNIDAD	3.600	19.500	70.200.000	NO
3	3	Cinta testigo para Oxido de Etileno	1224-0 COMPLY 3M	USA/KREA/ POLONIA/ CANADA/ CHINA/ FRANCIA/ BRASIL/ ARGQNTIN/ CHILE/ MEXICO	UNIDAD	360	56.200	20.232.000	NO
4	4	Cinta testigo para Oxido de Etileno	1251 COMPLY 3M	USA/KREA/ POLONIA/ CANADA/ CHINA/ FRANCIA/ BRASIL/ ARGQNTIN/ CHILE/ MEXICO	UNIDAD	12.000	1.280	15.360.000	NO

Total: 312.192.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el /la firma del contrato hasta 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Maria B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.



2 de 4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo además de la vigencia de las Polizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

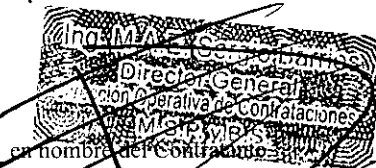
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, al día 03 mes Noviembre, y año 2014

 **Marta B. Solís Sens**
Representadora
Euroamericana S.A.

Firmado por: _____

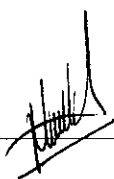
Firmado por: _____



en nombre del Contratante.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____



en nombre del Proveedor.

 **Marta B. Solís Sens**
Importadora
Euroamericana S.A.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
CONSEJO DE JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

ANEXO DEL CONTRATO N° 270/2014.

SGC Nro. 1451-2014-0068

LCO N° 42/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE OXIDO DE ETILENO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – SBE – ID N° 280.482

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
1	cartuchos de oxido de etileno	cápsula en aluminio, que contiene oxido etileno al 100% en forma líquida. empaque individual para un solo uso, 100gr compatible con equipo 5xl automatizado steri vac de 3m. después de su uso el cartucho vacío se descarta como material reciclable	4-100 sterigas 3m	usa / korea / polonia / canada / china / francia / brasil / argentina / chile / mexico	unidad	unidad	1.600	129.000	206.400.000
2	control biológico de esterilidad	indicador biológico en autocontenido, totalmente compatible con el equipo de oxido etileno 5xl steri vac y debe cumplir con la norma iso 14161. contiene bacillus atrophaeus. compatible con los sistemas de esterilización a baja temperatura con oe. de fácil y segura lectura de 4 horas. lectura por fluorescencia mediante detección enzimática en incubadoras diseñadas para ello. su rapidez facilita liberar cargas en forma segura y rápida.	1294 attest rapid 3m	usa / korea / polonia / canada / china / francia / brasil / argentina / chile / mexico	unidad	unidad	3.600	19.500	70.200.000
3	cinta testigo para oxido de etileno	cinta para control de la exposición de los paquetes en ciclos a realizados con gas oxido etileno, sin plomo, totalmente compatible con el equipo de oxido etileno 5xl steri vac. sensible a dos o más parámetros: (temperatura, tiempo, humedad relativa y concentración del gas), de 1,27 cm x 54,86mts aproximadamente, cumple con la norma iso 11140 como indicador químico clase 1 como indicador de proceso.	1224-0 comply 3m	usa / korea / polonia / canada / china / francia / brasil / argentina / chile / mexico	unidad	unidad	360	56.200	20.232.000
4	cinta testigo para oxido de etileno	tira indicadora química, totalmente compatible con el equipo de oxido etileno 5xl steri vac clase 4 multiparametro según la iso 11140. diseñado para monitorear dos o más parámetros en el proceso de esterilización con oxido etileno. indica las condiciones alcanzadas en el proceso. compatible con sistemas de esterilización a baja temperatura con oxido etileno presentación en tiras que se pueden cortar por la mitad para maximizar el uso. de fácil y segura interpretación.	1251 comply 3m	usa / korea / polonia / canada / china / francia / brasil / argentina / chile / mexico	unidad	unidad	12.000	1.280	15.360.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									312.192.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 001-066620-001 del Banco GNB Paraguay S.A.

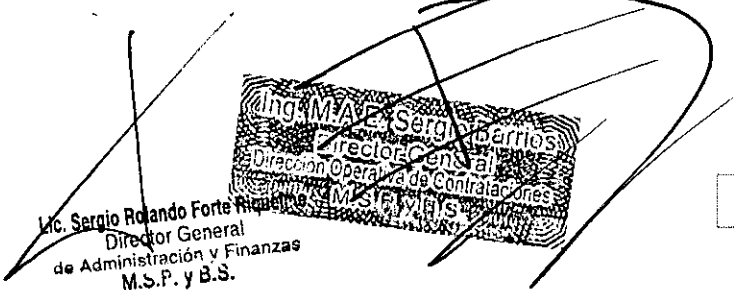
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

PLAZOS DE EJECUCIÓN	PLAZOS DE ENTREGA
Hasta el 31/12/2014	El plazo para la entrega de los bienes adjudicados debe ser de entrega inmediata, hasta 10 (diez) días corridos, contados a partir de de la firma del contrato.

 **Marta B. Solís Sens**
Importadora
Euroamericana S.A.


Lc. Sergio Rolando Forte
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.


Ing. M. A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
CONSEJO DE MINISTROS

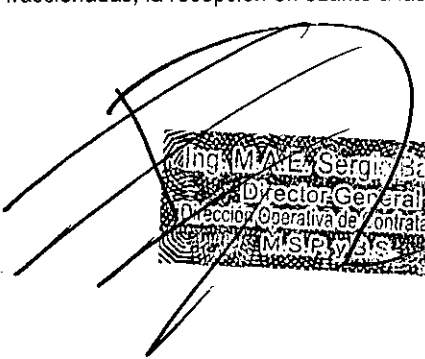
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

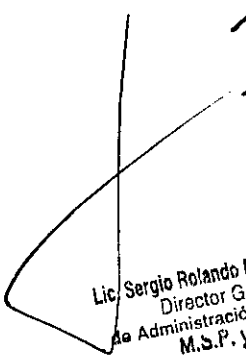
Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos.

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.


Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.


Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
GOVERNMENT OF PARAGUAY

Dirección General Operativa de Contrataciones

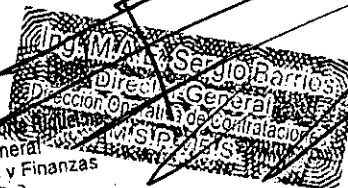
Departamento de Contratos y Garantías

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA. El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1);$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350, , Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucional del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; aprobado por Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
	LA CONTRATISTA La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

María B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

Lic. Sergio Rolando P...
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
CONSEJO INTERIOR JUNTA DE REPRESENTANTES

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

	El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: Moneda Nacional, Guaraní.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 08 (ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

 **Marta B. Solís Sens**
Importadora
Euroamericana S.A.


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

